



DECRETO Nº **7976** / 2020

ARICA, 16 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AYNO CALLE YOLA SILVIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. Nº 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. Nº 14 del D.S Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6075				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CECINAS, LACTEOS FRUTAS VERDURAS CONFITES HELADOS DULCES BAZAR LIBRERIA ART DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS MISIONEROS (Azapa) 404				
Nombre del Contribuyente	AYNO CALLE YOLA SILVIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/12/2020	Otorgación Nº	8-6075	Fecha	11/12/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


VERÓNICA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JCHCH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL